



ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA SERRANÍA

Alegaciones al

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE CHELVA

Chelva, 22 de Octubre de 2008

ARTICULADO DEL PLAN.

DISPOSICIONES GENERALES.

Desde Ecologistas en Acción de la Serranía consideramos oportuno que este plan comarcal se encuadre dentro de un **plan autonómico** de prevención de incendios forestales y debe formar parte independiente de él. Este plan autonómico deberá ser revisado con una periodicidad adecuada a las modificaciones del medio natural que puedan preverse.

De lo contrario este plan comarcal carece de fundamentos técnicos y presenta carencias sustanciales al no contemplar las continuidades geográficas y ecológicas naturales, puesto que el ámbito geográfico de aplicación se reduce al administrativo. También proponemos por ello que el plan tenga una vigencia máxima de diez años, Puesto que la comarca de la Serranía y el Rincón presentan un buen estado de las zonas forestales adultas y un buen estado de regeneración de las zonas quemadas, y dado que resulta más barato mantener la zonas arboladas que intentar regenerarlas, se debe realizar un esfuerzo para proteger esta comarca de los incendios por ello se debe proponer un tiempo para la ejecución de todas las actuaciones previstas que debería ser inferior a los diez años, consideramos que cinco años es tiempo suficiente para la consecución de los objetivos marcados por el plan.

Por ello este plan debe nacer con **dotación presupuestaria suficiente** para la ejecución de las obras propuestas, sin esta dotación este plan quedará sin ejecutar y corremos el serio peligro de ver como la comarca vuelve a ser transformada por el fuego y sus valores ecológicos y paisajísticos desaparecen.

Además este plan y sus objetivos de protección de las masas boscosas y la cubierta vegetal debe encuadrarse dentro de los planes de prevención y lucha contra las consecuencias del **cambio climático**, debe ser una herramienta de lucha contra la desertización y desertificación, y al preservar los valores paisajísticos y ambientales dará sentido a las inversiones económicas que se realizan en la comarca en infraestructuras de turismo rural.

Tampoco consideramos oportuno que este plan se prorrogue automáticamente en caso de la ausencia de interés o propuesta por parte de la Conselleria competente, puesto que en este periodo de tiempo con total seguridad que las condiciones sociales, económicas, legales y sobre todo ambientales han sufrido cambios notables con respecto a la situación actual. Esta discrepancia la fundamentamos por la previsión de ampliación infraestructuras, la evolución de la población de la comarca amenazada por una grave despoblación en la zona norte y un más que probable aumento de la población en la zona sur, y las modificaciones del medio provocadas por el envejecimiento de sus habitantes, el abandono inminente de amplias zonas de cultivo, por las consecuencias derivadas del cambio climático, así como de las modificaciones planteadas por la ejecución del propio plan entre otras causas.

Las revisiones extraordinarias se iniciarán de oficio o a propuesta de las entidades locales implicadas, así como a petición de los agentes sociales que así lo consideren, aunque el servicio competente en materia de prevención de incendios forestales no lo considere oportuno.

Ecologistas en Acción de la Serranía

De este modo se elabora un plan fácilmente adaptable a las variaciones de las condiciones actuales y cumplir los mayores objetivos posibles de participación ciudadana en materia de medio ambiente como así establece el convenio de Arhaus. En virtud de este convenio cualquier modificación del plan deberá ser sometida a exposición pública.

EL PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Sobre la redacción de los planes locales de prevención de incendios se debe requerir a todos aquellos municipios que no dispongan del mencionado plan a su aprobación en un plazo determinado. Para ello, y por tratarse en la mayoría de casos de municipios con falta de recursos se deberá prever la partida presupuestaria necesaria para su redacción y puesta en funcionamiento.

Sobre los planes locales de quemas, también se debe también requerir a los ayuntamientos a su redacción en un plazo máximo de manera que se adecúe el uso del fuego a las necesidades reales de cada municipio, se debe facilitar al máximo la actividad agrícola al tiempo que se garantiza la seguridad de la cubierta vegetal.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

En cuanto a la distribución de la población que presenta el Plan, es indispensable realizar un análisis más exhaustivo para comprender realmente la evolución de la población en la Serranía y el Rincón de Ademuz.

Si se estudia la pirámide poblacional y se relaciona con la actividad económica desarrollada se obtendrán datos reales sobre la comarca y se podrá entender mejor la evolución poblacional y su influencia sobre el medio ambiente.

Actualmente se trata de una población totalmente envejecida, los habitantes jóvenes de la comarca por regla general emigran, la población se mantiene estable debido a los jubilados del área metropolitana que encuentran en sus pueblos de origen su retiro.

Además cabe decir que en la mayoría de los casos esta población ha perdido el vínculo con el medio rural y ha olvidado las técnicas de cultivo y con ello el uso del fuego como herramienta, además, debido a la edad no se encuentran en condiciones de realizar correctamente las tareas agrícolas con lo que estas se realizan de manera muy deficiente con graves carencias de seguridad. Un estudio sobre accidentalidad en el medio rural ayudaría a entender el grado real de influencia de los agricultores sobre el medio y el riesgo potencial real que representa su actividad. Todo ello que se expone posteriormente en el Análisis y Diagnóstico del Plan pero no se valora por lo tanto, no aporta soluciones viables para posible sustitución del fuego por otras herramientas al no tener en cuenta esta característica poblacional.

Tampoco valora el estudio la baja o nula rentabilidad de los cultivos en general, lo que conlleva en la mayoría de los casos la inexistencia de contratación de profesionales que pueden realizar este trabajo con seguridad lo que aumenta su influencia sobre el riesgo de incendios forestales.

Tampoco se analiza el estudio estadístico las causas reales del número de habitantes censados en los pueblos de la comarca por lo que no se puede entender la evolución poblacional, ya que la mayor parte de ellos no habitan en los pueblos donde están empadronados y este empadronamiento se debe a causas muy dispares como motivos sentimentales, por el cobro de becas o ayudas, para ejercer el voto y favorecer un familiar... En el caso de Andilla concretamente, el término está habitado por menos de 40 habitantes, de los cuales una veintena aproximadamente lo son de manera

Ecologistas en Acción de la Serranía

intermitente, mientras el padrón municipal refleja una población falsa y estable de 335 habitantes. Peor tratamiento encontramos con los datos de Domeño, ya que en su término municipal no hay ningún habitante y el estudio refleja 644 habitantes. Estos datos reflejan una gran falta de rigor del estudio poblacional y no dicen sino que la redacción del mismo se realiza muy lejos de la realidad de la comarca.

Con lo expuesto, queda demostrado que no es real el dato de estabilidad de la población (**disminución de la población de un 1'07 %**) en los últimos diez años. La realidad social de la comarca difiere de los datos que presenta el estudio donde únicamente se relaciona la población reconocida administrativamente en 1910 y en 1996, así como su evolución entre 1996 y 2006 donde se valora únicamente los datos administrativos, y no se contrasta estos valores con la realidad de los pueblos.

Un mejor estudio pormenorizado sirve para entender la rápida tendencia de desaparición de los cultivos y la nueva distribución de la superficie forestal que conllevará en un futuro inmediato.

Este dato es importantísimo ya que durante los primeros años de abandono esta superficie evoluciona hacia un modelo de combustible entre 4 y 7, de alta combustibilidad y muy pirófila, que genera incendios muy virulentos de difícil extinción y rápida propagación.

Por ello, el dato referido a la superficie forestal y la agrícola existente sobre el papel debe ser contrastado con los datos reales de población, concretamente la pirámide poblacional de edades de las personas dedicadas a la actividad agrícola, y se debe analizar su evolución dentro de los quince años de vigencia del presente plan. El análisis correcto de la evolución de la población y su impacto sobre las superficies de cultivo es importantísimo ya que la desaparición de los bancales trabajados en las zonas de montaña, sobre todo enclaves rodeados de monte, supone la desaparición de zonas claras de vegetación que realizan la misión de zonas cortafuegos de manera efectiva y sin costo para la administración.

Esta merma cuantitativa en el aprovechamiento del territorio conlleva a su vez una pérdida cualitativa en el mismo. Con la pérdida de los usos agrícolas sigue la pérdida de caminos y disminuye su mantenimiento puesto que los propietarios agrícolas mantienen con sus impuestos muchos caminos, y por su interés hacen posible que se actúe sobre muchos de ellos que, de otra manera, dejarían de cuidarse. Además el agricultor realiza un importante papel de vigilancia con su presencia en el campo. Por otra parte, la incidencia de los trabajos agrícolas sobre los incendios se puede reducir con la concienciación, la aplicación de normativa (como ya se hace con éxito) y la formación.

Por ello consideramos que el presente Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Chelva se desliga de la realidad social y económica de la comarca, y no prevé la realidad de la superficie forestal para en el periodo de vigencia del mismo. Pero la parte con la que más en desacuerdo nos mostramos es el hecho de carecer de dotación económica, y deja la ejecución de las partidas previstas en manos de la buena voluntad política del momento para destinar fondos a estos objetivos, por lo que este Plan no tiene ninguna efectividad real y únicamente queda como un catálogo de buenas intenciones sin que se puedan cumplir sus objetivos.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS.

En el estudio casuístico presentado sobre los incendios y en lo que respecta a la efectividad de los medios de extinción, hacemos constar que actualmente, y según nuestros datos, en la época considerada de menor riesgo está sucediendo un aumento considerable del número de incendios y una mayor virulencia de los mismos, cosa que en años anteriores no sucedía. Este dato pasa desapercibido debido a la poca información mostrada en el Plan y a un análisis de datos que esconde esta realidad, de manera que centra la mayor actividad de incendios forestales en el periodo de julio y agosto. Esto no está siendo así, y cada año el periodo de grandes incendios se desplaza más hacia la época primaveral.

Los datos empleados para la confección de este estudio casuístico para la evaluación y análisis tanto de población como de incendios, deben actualizarse a fechas contemporáneas, además se debe contrastar la evolución de los incendios año a año desde 1997 hasta 2007 por meses y hacerlos contrastar con otros parámetros, como la contratación de medios dedicados a prevención y extinción en cada momento, ya que la realidad socioeconómica y política comarcal actual no presenta las mismas características que hace 14 años, tampoco son comparables la contratación de medios, la normativa aplicable en materia de prevención, la actual distribución de las unidades de vigilancia preventiva y sus periodos de contratación, la estructura de intervención de los medios de extinción así como el resto de competencias que regula el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales (PEIF) y que consideramos que ha significado un gran cambio de las condiciones del año 1994 al 2008, y por ello se debe realizar un análisis mejor detallado y más efectivo de los datos estadísticos disponibles.

También debería compararse la evolución de los incendios causados por quemas agrícolas y comparar la realidad agrícola de la Serranía en el año 1994 y 2008, tanto en superficie de cultivos, ubicación de los mismos en cuanto a proximidad al monte, el auge o disminución del uso del fuego como herramienta, y la edad de los agricultores en cada momento y observar su evolución hasta el 2008.

Por ello consideramos que las tablas estadísticas de evolución de incendios ofrecen una información muy pobre para poder basar en ellas la redacción y ejecución del presente plan.

PLAN DE PREVENCIÓN DE CAUSAS. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.

MARCO NORMATIVO.

Desde Ecologistas en Acción denunciemos que pese a la existencia de una normativa estatal y autonómica suficiente, esta no se pone en práctica. Diversas empresas que están trabajando en el medio forestal no respetan el paro de la actividad en situaciones de nivel 3 de peligrosidad, actualmente está sucediendo en las instalaciones que realiza la empresa Renomar para la instalación de molinos aerogeneradores.

Tampoco se paraliza la actividad en las talas y cortas que se realizan en la comarca. En este caso concreto, en las talas, no se respeta ninguno de las obligaciones previstas en el Decreto 7/2004 del 23 de enero del Consell de la Generalitat por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

Marco institucional / administrativo existente.

“La Conselleria fomentara el voluntariado medioambiental, tanto el que tenga carácter municipal como el que desarrolle sus actividades en un ámbito territorial más amplio, además establecerá líneas de ayudas anuales para el fomento y promoción del voluntariado medioambiental”

Desde Ecologistas en Acción reclamamos mayor promoción del voluntariado ambiental como herramienta de trabajo para la lucha contra los incendios forestales. En la comarca existen dos agrupaciones de bomberos forestales que están ubicadas en Chelva y Titaguas, justamente donde también existen sendas brigadas Rurales de Emergencia. En el resto de la comarca no existe otra agrupación. Desde Ecologistas en Acción de la Serranía reclamamos la potenciación del voluntariado mediante la creación de más agrupaciones de bomberos forestales voluntarios.

Debido al pequeño número de habitantes de los pueblos de la Serranía, es lógico pensar que este objetivo es prácticamente imposible de cumplir en la mayoría de municipios, no obstante, las características de la comarca permiten centralizar los servicios en poblaciones mayores, como el Villar del Arzobispo y Ademuz, donde resultaría muy fácil establecer una asociación de defensa forestal o una agrupación de bomberos forestales, proponemos este objetivo como prioritario ya que estos servicios cuando están mínimamente dotados y bien formados resultan altamente efectivos y muy económicos. No obstante, la participación del voluntariado bien formado no puede sustituir la dotación de medios profesionales, sino que debe complementarse.

“Orden de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge por la que se convocan y aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales.”

Desde Ecologistas en Acción de la Serranía consideramos este punto uno de los principales pilares de la prevención de incendios, ya que no se puede desligar la responsabilidad de los usuarios del monte sobre la incidencia de los incendios forestales. La correcta dotación presupuestaria de esta Orden, su correcta aplicación y difusión deben ser una gran herramienta de trabajo en la prevención de los incendios forestales.

Ayudas destinadas a la realización de actividades para la difusión de medidas de prevención de incendios forestales dirigidas al sector agrario.

Considerando que una de las causas con mayor incidencia en el origen de los incendios forestales se debe al uso del fuego (según análisis histórico de incendios, gráfica 2) como herramienta usada por los agricultores, y puesto que existen medios técnicos para poder sustituir en la mayor parte de las veces estas técnicas por otras que no comporten el uso del fuego para la eliminación de restos de podas, reclamamos que se promueva el empleo de otras técnicas como el compostaje o el triturado para la eliminación de restos agrícolas.

Este cambio de técnicas supondrá además una reducción drástica en la emisión de gases a la atmósfera y conseguirá que el CO₂ fijado por los vegetales cultivados quede inmovilizado en el suelo, de otro modo este CO₂ vuelve a la atmósfera producto de la combustión de la leña.

Ecologistas en Acción de la Serranía

Además esta técnica aporta un elevado contenido de materia orgánica a los terrenos de cultivo con lo que mejora la calidad del suelo agrícola.

Para conseguir este objetivo prioritario cabe pensar en fórmulas que permitan a cada agricultor el empleo de esta maquinaria que, debido a los elevados costos de adquisición y a la dificultad física que le puede plantear a la mayor parte de agricultores, que por regla general son de fin de semana o bien son de edad avanzada, hace que por ellos mismos sean incapaces de aplicar.

Cabe utilizar para este objetivo la existencia de un sistema cooperativo eficiente implantado en la comarca, de manera que puede realizarse este trabajo por personal contratado por las cooperativas que fijarán un calendario de triturado dividiendo su término por partidas, los agricultores simplemente dejarán la leña ordenada con criterios técnicos y pagarán el trabajo realizado a la cooperativa. Gracias a la gran capacidad de triturado de la maquinaria actual y a la sencillez requerida en el transporte y la manipulación, el costo por hora de este trabajo será razonablemente económico. Los primeros años se debería destinar una subvención a las cooperativas para hacer rentable y atractiva esta solución hasta que su uso se normalice.

Primas compensatorias para el control del pasto y el matorral en áreas cortafuegos de la Comunitat Valenciana y boales de la provincia de Castellón, mediante pastoreo controlado.

Desde Ecologistas en Acción de la Serranía consideramos imprescindible la integración del pastoreo extensivo tradicional como medio de preservación de los valores culturales, económicos y ecológicos de la comarca. Por ello, y puesto que el mismo plan reconoce la utilidad del pastoreo controlado, reclamamos mayor esfuerzo para reintroducir ganados mixtos de ovejas y cabras en zonas forestales cuya composición y estado vegetal lo permita, para ello cabe ampliar la cantidad y calidad de las subvenciones.

Nuestra propuesta pasa por la creación de cooperativas de ganaderos que pastoreen zonas determinadas de la comarca, promoviendo la selección de razas locales, creando una zona de denominación de origen de la oveja y cabra blanca valenciana, que se realicen estudios de carga de los pastos y la idoneidad de las épocas, que se realice la formación básica del personal encargado del cuidado de los animales, todo ello regido por la norma de certificación del Comité de Agricultura Ecológica de la CV. De este modo se obtiene un elevado recurso económico de nuestros montes al conseguir una carne de primera calidad, certificada, y se consigue el beneficio ecológico al crear un bosque menos pirófilo.

Para ello se debe subvencionar las instalaciones requeridas, la adquisición de ganado y la formación del personal, de modo que se facilite el arranque de este sistema que se mantendrá económicamente.

Por otra parte debemos considerar los valores potenciales económicos del medio natural como una solución a la crisis laboral actual y estas medidas son una salida viable y de futuro.

Investigación y procedimientos legales en relación a los incendios forestales.

Consideramos que se debe ampliar la responsabilidad económica de aquel que por negligencia o mal uso provoque un incendio forestal aun cuando no sea constitutivo de delito. Basándose en hechos probados, por vía administrativa se reclame el importe del

costo generado por la movilización de medios requeridos para la extinción del incendio, todo ello con las suficientes garantías para la persona imputada.

QUEMAS AGRÍCOLAS

Facilidad para eludir la normativa.

Para todos los estudios individuales que se presentan en el Plan, y que se refieren al uso agrícola del fuego, se evalúa la facilidad con que se puede eludir las prohibiciones o limitaciones de la legislación que regula las quemas agrícolas. Se incide en que gran parte de ellas se realizan en los periodos hivernales cuando no están trabajando las Unidades de Vigilancia Preventiva, es por ello que consideramos necesario el establecimiento anual de los medios de Vigilancia Preventiva, a los que consideramos de alta efectividad.

Estos medios se pueden rentabilizar más si se aumentan sus competencias y son dotados de capacidad para interponer denuncias, los cuales pueden realizar labores de vigilancia en otros ámbitos que no sea estrictamente buscar y controlar humos sino que deberían poder actuar en otros casos y que suponen riesgos potenciales para los incendios forestales, como por ejemplo el control de acampadas, el cumplimiento de la legislación vigente sobre la circulación de vehículos 4x4 en caminos forestales o la firma de permisos de quemas entre otros.

Realización de las quemas por parte de equipos especializados.

En cuanto al empleo de quemas prescritas para la regeneración de pastos o la eliminación de combustible del monte consideramos una actividad nada deseable por la carestía de los medios a emplear, las bajas garantías de control se han producido varios incidentes en la CV a este respecto donde la superficie quemada superó con creces la superficie prevista.

Por otro lado la eliminación de pastos o vegetación mediante el fuego produce graves alteraciones en los ecosistemas al provocar entre otros daños la desertificación del entorno, el aumento del pH del suelo, la degradación del suelo, el aumento de la escorrentía con arrastre, el aumento de la erosión, la contaminación de los acuíferos, disminuye la calidad de las aguas embalsadas, la eliminación de la fauna edáfica garante de la fertilidad del suelo, el aumento de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, tanto durante la quema como con el empleo de medios de extinción (helicópteros, autobombas, vehículos todoterreno, ...) y nos aleja de los objetivos de Kioto, modifica el equilibrio pesas-depredadores al variar las condiciones cromáticas y de refugio, aísla genéticamente las poblaciones animales, favorece la proliferación de vegetación nitrófila oportunista, de rápido crecimiento y alta combustibilidad, y otras consecuencias negativas para el medio ambiente de gran repercusión.

Por otro lado cabe considerar que el territorio valenciano es muy pequeño y para nada sirven las soluciones a gran escala que se pueden considerar apropiadas para otras regiones como Australia o EEUU. Ni siquiera las aplicables en otros territorios peninsulares con otra composición vegetal.

Además, resulta incongruente demandar al sector agrícola el abandono de determinadas prácticas con respecto al uso del fuego y ser la administración la que lo emplee como herramienta para modificar el medio cuando, por el contrario, debe ser la administración la que de ejemplo con el empleo de medios alternativos.

Ecologistas en Acción de la Serranía

Estas apreciaciones realizadas por Ecologistas en Acción coinciden con el punto 3.1 de la Línea de Actuación del presente Plan sobre la sustitución o limitación del uso del fuego por otras herramientas.

Consideramos además que el proyecto piloto de **"primas para la eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo de fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de terrenos forestales de los municipios de Alcoi e Ibi"** y cuya **aceptación afirma este Plan que ha sido muy positiva**, debería extenderse a todo el territorio valenciano, facilitando también que los agricultores que poseen explotaciones limítrofes con el monte puedan construir una línea de defensa comprendida entre 8 y 15 metros según casos donde se seleccione la vegetación arbustiva (*Juniperus sp.*, *ramnus sp.*,...) y se elimine la arbórea pirófila (*Pinus sp.*) con un compromiso de mantenimiento de esa zona. De este modo se consigue crear una zona de baja intensidad del fuego con muy poca inversión y al tiempo se mejora la rentabilidad de los cultivos marginales de montaña.

También solicitamos que se hagan políticas serias encaminadas a la generación de energía por biomasa mediante la instalación de una planta en la comarca, su ubicación debe racionalizarse con respecto al volumen potencial de biomasa generado y su rentabilidad debe mantener los costos de infraestructuras, personal y mantenimiento que se generen. Es aquí donde se debe realizar la destrucción del combustible vegetal.

USO DEL FUEGO CON CARÁCTER RECREATIVO.

Consideramos idóneas las restricciones del Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana. Cabe decir que se debe realizar un estudio sobre la incidencia en la prohibición de realizar fuego los días de nivel de peligrosidad 2 en algunos puntos de la comarca.

En lo cuanto a la excesiva demanda puntual para la capacidad de los lugares autorizados para uso del fuego, como pascua o fines de semana, creemos necesario cambiar la norma aplicada hasta ahora que prohíbe la acampada en determinadas zonas excepto en semana santa. Esta actitud debe ser cambiada en sentido contrario, es decir, permitir la acampada en todas las zonas preparadas para ello y en que actualmente no está permitido durante todo el año, ya que la afluencia de gente es muy reducida y este tipo de campista se caracteriza generalmente por un correcto comportamiento ambiental y el respeto a las normas de prevención de incendios. Por el contrario, en los periodos de máxima afluencia (pascua, puentes y festividades) se puede afirmar que la mayor parte de la gente que acampa son desconocedores de los riesgos del fuego, su comportamiento no es el más adecuado con respecto al medio ambiente, se producen grandes concentraciones de personal en zonas alejadas de los núcleos de comunicación, con el riesgo añadido de seguridad pública en caso de percances o en el caso de ser necesaria una evacuación, se acumula gran cantidad de basura y los medios de recogida se ven totalmente desbordados, entre otras afecciones. Todo ello altera el medio natural allí donde más sensible es, en el corazón de los bosques y en las riberas de los ríos.

Esta opinión expuesta por Ecologistas en Acción de la Serranía concuerda con el punto 5.1.4 de las líneas de actuación del Plan sobre el criterio general de instalación de estas infraestructuras culinarias, que será el localizarlas en zonas externas a terreno forestal, aunque con buen acceso a éste.

Ecologistas en Acción de la Serranía

Paradójicamente, este tipo de afluencias masivas no aporta ningún valor económico a la zona, ya que al encontrarse lejos de las poblaciones vienen con todo lo necesario para los días que dura su estancia.

Por contra, el establecimiento de estas aglomeraciones de gente proveniente del medio urbano cerca de las poblaciones no supone ninguna alteración grave para el medio ambiente, evita riesgos de incendios en zonas boscosas y favorece la economía local al situar esta concentración de personas cerca de los puntos de venta con lo que se consigue transformar las acampadas de pascua en un recurso turístico de importancia. Consideramos oportuna la propuesta de autocontrol de los usuarios sobre el uso del fuego utilizando para ello carteles informativos. No obstante debido al riesgo que puede suponer este cambio en los usos se debe realizar un fuerte seguimiento por parte de las Unidades de Vigilancia de la medida durante los primeros meses de aplicación. En cuanto la estimación económica la consideramos excesiva.

Por otra parte solicitamos a esta Conselleria que los materiales empleados sean lo más respetuosos con el medio natural tanto en su fabricación como en los residuos que su degradación pueda causar en el monte, deberán ser por tanto materiales reciclables libres de plásticos o PVC.

TRABAJOS FORESTALES.

Pese a la amplia normativa que regula los trabajos forestales, Ecologistas en Acción denunciemos la falta de aplicación de las normas obligatorias para la ejecución de trabajos en el medio forestal como son la no paralización de trabajos en periodos de alerta 3 entre otros.

No entendemos la actitud irresponsable de esta Conselleria en materia de prevención de incendios forestales al permitir la tala indiscriminada de árboles de estrato dominante enmascarada con la autorización para realizar cortas de mejora en los montes de utilidad pública. Estas actuaciones han convertido los montes maduros de nuestra comarca en restos de bosques de pino carrasco, caracterizados por la única existencia del estrato arbóreo dominado, donde la gran entrada de luz al suelo hace que se desarrolle un estrato arbustivo compuesto por especies altamente pirófilas, con lo que el objetivo de una corta de mejora de obtener una masa coetánea de baja inflamabilidad ha sido despreciado y nos encontramos con el extremo opuesto.

Toda la comarca está repleta de toneladas de residuos de las talas ilegales que se han realizado, se incumple la obligatoriedad de eliminar los restos en el monte incluso en la franja colindante a los caminos y actualmente se encuentra toda la comarca repleta de toneladas de rameros de pino que se han convertido en un combustible altamente pirófilo, incumpliendo el condicionante que esta Conselleria ha impuesto a la empresa explotadora.

Estas talas se han realizado incluso en días señalados con el nivel 3 de peligrosidad de incendios forestales y no se han suspendido los trabajos en los periodos marcados de pascua, no existe el operador marcado como controlador, todo ello con el beneplácito de los encargados de velar por el cumplimiento de la legislación ambiental.

La misma actitud podemos observar en la ejecución de trabajos que se están realizando para la instalación de los molinos aerogeneradores que actúan con total impunidad.

La ampliación de la contratación del personal de las unidades de vigilancia Preventiva así como el aumento de sus competencias ayudará a solucionar esta irresponsable actitud.

Quema de basuras – escape de vertedero.

Es incuestionable la total prohibición de quema de residuos y se debe garantizar su cumplimiento. Esta actividad provoca una seria contaminación de la atmósfera con afecciones de salud a los ciudadanos además de contribuir al cambio climático mediante la aportación de CO₂ al aire.

Nuestro planteamiento pasa por la eliminación de vertederos ilegales, la concentración a nivel municipal de basuras en puntos adecuados, la correcta gestión de los residuos urbanos, la clasificación de los residuos para su posterior reciclado y sobre todo el compostaje de la materia orgánica seleccionada. Esta materia reciclada no puede ni debe ser objeto de quema. Para ello se debe instalar en cada municipio un punto de compostaje donde el ciudadano pueda llevar los restos orgánicos que genera su actividad. Estos puntos de compostaje estarán debidamente impermeabilizados, aislados del entorno forestal, lejos de afecciones a acuíferos y el compost obtenido será objeto de uso racional en el municipio, bien en jardinería o bien en agricultura.

Las líneas de actuación propuestas para eliminar este riesgo deben ser de carácter urgente por la simplicidad de aplicación y las inmediatas consecuencias positivas sobre el medio ambiente.

LINEAS ELECTRICAS

Existen medios técnicos suficientes para realizar los tendidos eléctricos con criterios ambientales y paisajísticos mucho más favorables que los contemplados actualmente. Todo el tendido existente en la comarca tiene un trazado que se diseñó cuando no existía legislación ambiental al respecto, por lo que presenta graves deficiencias de integración en el medio.

No obstante, las actuales infraestructuras diseñadas para la evacuación de la energía de los parques eólicos se están construyendo sin la menor sensibilidad paisajística y sin respetar la mínima normativa ambiental.

Estas líneas aéreas construidas en zonas forestales son un grave peligro potencial de incendios y accidentes, general un grave impacto ecológico y paisajístico, provocan alteraciones en el medio con afecciones a la salud humana y son carísimas de mantener. El presente Plan debe plantear en su periodo de vigencia el enterramiento de todas las líneas eléctricas que técnicamente se pueda acometer (este tema se ha visto fácilmente ejecutable en partes de los tendidos de los parques eólicos). El ahorro conseguido al evitar su mantenimiento unido a la eliminación del riesgo justifica el importe de la inversión, que por otra parte debe ser costeada por las empresas beneficiarias del negocio eléctrico. Las medidas propuestas de actuación no serán sino un parche que en absoluto elimina los riesgos y que provoca mayores afecciones ambientales y paisajísticas.

MANIOBRAS MILITARES.

Ecologistas en Acción se define como una asociación pacifista y antimilitarista, por lo cual exigimos a esta Conselleria que impida todo tipo de maniobras militares en el ámbito de sus competencias.

Mantenimiento de las zonas de servidumbre en carreteras.

El Artículo 152 del Decreto 98/1995 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana estipula que las entidades propietarias o concesionarias de carreteras y otras vías públicas habrán de mantener limpias de vegetación herbácea y de matorral las zonas de servidumbre. El cumplimiento de esta normativa es fundamental para evitar el riesgo de incendio forestal debido a chispas de motores y maquinas que pudieran prender la vegetación, o debido a accidentes de vehículos, etc. La eliminación de esta vegetación debe realizarse con medios mecánicos y nunca con medios químicos que aumentan la contaminación y el impacto de las vías de comunicación sobre nuestro territorio. El empleo de herbicidas contamina gravemente la calidad de las aguas de escorrentía tanto superficial como subterránea o embalsada, dejando un rastro de afecciones y contaminación allá por donde circulan.

Parques eólicos.

En cuanto a las líneas de actuación en la implantación de parques eólicos, desde Ecologistas en Acción de la Serranía nos negamos rotundamente a la construcción de estos parques en terrenos forestales y sin criterios ambientales, la actual distribución de los aerogeneradores y los proyectos futuros no responden a criterios sensatos de idoneidad, rentabilidad económica ni representan un modelo de desarrollo sostenible. Son por el contrario el resultado de una política nefasta de subvenciones para la implantación de energías renovables donde se prima la generación de energía sin valorar el costo ambiental ni energético. Los criterios de selección son únicamente los intereses de las empresas eléctricas y no se respeta la legislación ambiental en materia de ordenación territorial, ni se contempla la protección de hábitats prioritarios, se cambia el uso de suelo a propósito para esta instalación sin contar con los propietarios y destruye nuestro paisaje eliminando cualquier posibilidad de beneficio económico que premie el disfrute compatible con el medio ambiente.

Por todo ello consideramos del todo inadecuadas las normas propuestas y una vez más, esta Conselleria antepone los intereses de Renomar por encima de los intereses comunes de la ciudadanía a la cual se debe.

AREAS URBANIZADAS.

Resulta necesario establecer medidas de protección de las áreas urbanizadas, para el caso de los núcleos poblacionales tradicionales se debe acometer un plan que dote a estas zonas de áreas de defensa, áreas de evacuación, puntos de agua y un plan de seguridad que deberá ejecutar cada municipio con medios propios y la colaboración del voluntariado de Protección Civil.

Ahora bien, debido a la nefasta ordenación territorial que ha sumido al País Valencià en un caos urbanístico en los últimos años, así como a la inexistencia de control sobre el ingente número de construcciones ilegales, encontramos innumerables viviendas que requieren unos servicios y necesitan unas inversiones por las que no han pagado nada, al tratarse de viviendas ilegales que no contribuyen con ningún tipo de impuesto.

Estas viviendas requieren gran cantidad de inversiones para poder crear un estatus de seguridad mínimo frente al riesgo de incendios forestales. Además, en caso de incendio requieren un gran esfuerzo técnico y humano para poder ser defendidas del fuego, por lo que centran la atención de los medios de extinción en caso de emergencia y retiran estos medios de la lucha contra el avance del fuego, dificultando la aplicación de las técnicas de extinción y haciendo menos efectivos los medios desplazados al incendio.

Ecologistas en Acción de la Serranía

Desde Ecologistas en Acción exigimos el cumplimiento de la legislación en materia urbanística y de medio ambiente y exigimos la demolición de todas las viviendas ilegales construidas en los municipios de la Serranía.

Memoria infraestructuras.

Respecto a la dotación de medios de extinción de incendios, En la Serranía y el Rincón de Ademuz en la época de menor riesgo solo existen dos Brigadas Rurales de Emergencias, sitas en Chelva y Titaguas, y los parques de Bomberos Voluntarios se encuentran con un número menor de efectivos operativos (prácticamente inoperativos) y las isócronas de respuesta son altísimas, ya que no se encuentra ningún medio de extinción entre Chelva-Titaguas y Barracas (provincia de Castellón) por el norte y entre Chelva-Titaguas y Sinarcas por el sur, dejando desatendida una grandísima zona de elevado valor forestal.

Por ello consideramos indispensable la instalación de una Brigada Rural de Emergencias de duración anual en la zona de Andilla y otra en Ademuz, capaces de responder con un tiempo medio efectivo ante cualquier alarma de incendio forestal.

También consideramos que alguna zona de gran extensión sobre todo en las zonas limítrofes al río Turia, se encuentra una gran extensión de terreno sin acceso por tierra. Cabe citar la ribera derecha del Turia entre Domeño y Chulilla.

Muchos caminos de la zona se encuentran cerrados por tratarse de las vías de servicio del canal del Turia, resultaría interesante que se establezcan los contactos necesarios para que los servicios de emergencias dispongan de acceso a estas zonas.

Solicitamos que se prevea el cierre de algunas pistas forestales al público en días de máximo riesgo para incendios forestales.

Las vías de saca y de acceso para trabajos silvícolas deben ser diseñadas de manera que tengan una posterior utilidad en la defensa contra los incendios, actualmente no ha sucedido así en muchos casos y la vía de saca se ha construido en línea de máxima pendiente y no conduce a ningún punto dentro del monte, de manera que la escorrentía y la falta de uso han acabado por eliminarlas.

En cuanto a la construcción de cortafuegos se debe diseñar de manera que la red de tercer orden se consiga realizar mediante la adaptación a este interés de las zonas de cultivo. Así se consigue una red de defensa contra incendios totalmente integrada en el medio rural y sin coste alguno para la Administración, ya que su ejecución y mantenimiento se consigue mediante la acción de los agricultores.

También en esta línea encontramos los cultivos de cereal que realizan las sociedades deportivas de cazadores, se debe diseñar estas zonas de cultivo que normalmente están en zonas de monte, de acuerdo al Plan y reforzar la estructura de incendios de tercer orden.

En Chelva, a 22 de Octubre de 2008.